

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., enero dieciséis (16) de 2023

Hora: 11:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00460-00**

Demandante: FLOR MARINA PRECIADO CICUAMIA

Demandados: LIBIA IZQUIERDO
RAFAEL BUENO

Nota de audiencia: En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022 en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: MEDARDO GARCIA GARCIA
(medardogarciag@hotmail.com)

Apoderada demandados: CLAUDIA PATRICIA ACOSTA PUENTES
(cpacostap@hotmail.com)

Nota de audiencia: Se presentan los apoderados de las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: ALEGATOS Y SENTENCIA.

Nota de audiencia: Se concede a las partes el termino de ley para que presente sus alegatos de conclusión:

Nota de Audiencia: Interviene apoderado de la parte actora y alega de conclusión.

Nota de Audiencia: Interviene la apoderada de los demandados y alega de conclusión

Una vez escuchados los alegatos el Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y dicta la siguiente sentencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a los demandados **LIBIA IZQUIERDO** y **RAFAEL BUENO** de las pretensiones incoadas en su contra por la demandante **FLOR MARINA PRECIADO CICUAMIA**.

SEGUNDO: sin condena en **COSTAS**.

TERCERO: de no ser apelada la siguiente decisión, remitir en CONSULTA a favor de la demandante ante el Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral

la sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

Nota de audiencia: Los apoderados de las partes presentan recurso de apelación en contra de la sentencia.

Auto de Audiencia: El Despacho concede el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/a0a5842e-ed89-4e0b-8282-08e481d0da90?vcpubtoken=2b7597ad-a2e0-4863-9a4b-591ae50a6f73>

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdca948572f75241db89330b893b51d4630e952f302715ef572f1c827b156418**

Documento generado en 16/01/2023 04:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>